

## Santiago, 21 de Marzo 2016

# RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403769

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

#### **CONSIDERANDO:**

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403769, presentada por contribuyente **MARIA RAQUEL BASULTO HUENCHO**, **RUT** de fecha 21/03/2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

# **RESUELVO:**

ma iugar	a io solicitado	, otorgandoseie	ios siguientes	porcentajes d	le condonacion,	correspondientes	a:

%	del interés penal	%	de Multas asociadas al impuesto	60 %	de otras multas
---	-------------------	---	---------------------------------	------	-----------------

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no ese cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

DIRECTOR
REGIONAL

DIRECTOR REGIONAL

E COTO I				
Notificación	Res. Ex. N°1403769,	de fecha 21 de Marzo	de 2016, que incluye entreg	ga de giros
MARIA RAQUEL BASULTO HUENCHO			Maipú, 21/03/2016	S DIVIN WOUND CE CO.
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe